

VIERNES

PUNTOS DE SUSCRICION.

Véase al fin del número.
PRECIOS. En Madrid 12 rs. vn. al mes.

EL HERALDO.

PERIODICO DE LA TARDE

Político, religioso, literario e industrial.

ANUNCIOS Y CIRCULARS.

Se admiten a real por línea los primeros, y a los reales los últimos.
Los suscritores reciben GRATIS la colección completa de órdenes y decretos del gobierno, y además las novedades que se insertan en el folletín impreso en tomos separados por separado.

PARTE POLITICA.

CRONICA ESTRANGERA.

NOTICIAS DE ORIENTE.
(De la Hoja Litográfica.)

Escríben de Constantinopla fecha 6 de junio, que M. de Bourquenay, ministro plenipotenciario de Francia, ha dirigido a la Puerta Otomana una nota pidiendo reparación del daño hecho por dos soldados albaneses a M. Beyroun, oficial de la marina real francesa y teniente del bergantín Saragat.

Con fecha 7 añaden del mismo punto, que no contentos los embajadores de las cinco grandes potencias del resultado de las conferencias con el Reis-Effendi, se habían reunido en el palacio de la embajada francesa, y decidieron que no batiendo obtenido cosa alguna por medio de la persuasión, presentaban a la Puerta una nota colectiva concebida en términos enérgicos.

Akif-Effendi, embajador otomano en Viena, ha escrito a Constantinopla pidiendo se le autorizase a exigir el Haputah (contribucion) de todos los súbditos otomanos residentes en el Imperio de Austria.

INGLATERRA.

LONDRES 23 de junio.

(Del Manchester Guardian.)

Sir R. Peel ha recibido la diputacion de las distritos manufacturadoras que venia a manifestarle la miseria de las clases trabajadoras. Esta diputacion se componia de MM. Rawson de Manchester, Homes y Stanfield de Leeds, John Bright de Rochdale, James Leed de Salford, el reverendo entre Baker de Stockport, el reverendo cura Ross de Wigan, y M. William Dixon de Accrington. Estos señores citaron un gran número de hechos en prueba de la miseria de las clases trabajadoras. Sir R. Peel escuchó sus razones con mucha paciencia, pero no les dijo nada que pudiese hacer conocer sus intenciones.

(Del Globe.)

Las últimas noticias comerciales recibidas de Manchester son muy satisfactorias aun que las de la semana anterior. El pueblito comienza a perder toda esperanza, y temerosos que muchas fábricas suspendan sus trabajos y los obreros se vean en la calle: sin embargo esperamos que se reciban algunos pedidos del extranjero que den alguna actividad a nuestra industria, tanto mas, cuanto los mismos fabricantes se encuentran en una situación poco ventajosa.

CRONICA ESPAÑOLA.

SEO DE URGEL 25 de junio.

(De nuestro corresponsal.)

Los ladrones en las armas fueron cogidos según los avisé en mi anterior comunicacion, no fue cierto que los hubiesen presos las autoridades francesas, pues en la noche del 20 al 21 del actual pareció que se habian dirigido otra vez al punto de Andorra, en el que las habian dejado; mas el comisionado especial español residente en dichos valles de Andorra lo supo al momento de haber entrado, pidió auxilio a este gobernador militar, que lo dió sin perder momento, y se logró capturar dos de ellos, que entraron a esta el (citado) día 21 del actual. Eran ellos, que entraron a esta el (citado) día 21 del actual. Eran ellos, que entraron a esta el (citado) día 21 del actual. Eran ellos, que entraron a esta el (citado) día 21 del actual.

ALZARINAS 26 de junio.

(De nuestro corresponsal.)

Haecce aliquid tempus que el gobierno, que tan buena mano

FOLLETIN.

ALBERTO SAVARUS (I).

XXI.

CAPITULO SEGUNDO DE LA NOVELA: Miss Lovelace.

Leopoldo, que conocia bien a Rodolfo, no se sorprendió al verle detenerse en aquel pueblo, por una mirada dirigida desde el tercer piso de una casa, rememorando a su proyectada expedicion al San Gothardo. Mientras les preparaban el desayuno en el parador del Cisne, los dos amigos dieron por el pueblo una vuelta, y llegaron a las inmediaciones de la bonita casa nueva. Allí, preguntando a la gente del lugar, encontró Rodolfo la casa de un buena familia que estaba pronta a admitirle de huésped, se guio se costumbre general en la Suiza: ofrecieronle una habitacion con vistas sobre el lago y sobre los montes, desde la cual se descubria uno de esos magníficos panoramas que recomiendo a la admiracion de los viajeros el lago de los Cuatro Cantones. Esta casa se hallaba separada por una enrejada y un pequeño muelle de la casita nueva que Rodolfo habia visto la casa de su bella desconocida.

Por cien francos al mes, Rodolfo no tenia que pensar en nada de lo necesario para la vida; pero en consideracion a los anticipados desembolsos que los esposos Stopfer se proponian hacer, exigieron el pago de un trimestre adelantado. Despues de haber pagado, Rodolfo se instaló en su nueva habitacion, contentado con ella, y se puso a leer un libro que le habia traído de su casa de la ciudad.

tiene para escoger sus agentes, habia recibido comunicaciones de estos avisándole que por estas partes debia efectuarse un desembarco de carbo-cristinos, ó de armaz, ó de municiones, ó en fin de algo que pudiese ser contrario a las actuales instituciones, protejido y aun ejecutado por buques de guerra de una nacion amiga: graves deben haber sido los fundamentos que haya tenido el gobierno para dar crédito a noticia de tanta importancia, cuando ademas del bergantín Pluton y la goleta Impatancia, en las afueras del bergantín Pluton en este puerto, se hallaban el bergantín Manzanares, con estruendo orden de ejercer la mayor vigilancia y observar los movimientos de toda especie de buques y de todo género de barcos que se acercasen a las costas de esta plaza, y en aquella bahía habia un destacamento de tropas, desde cuyo momento se cruzaron las comunicaciones, como los buques del gobierno en aquella plaza y las autoridades de este campo, y cada cual empezó a desconfiar de la parte que le estaba asignada: en esta empresa pasaban dias, y la corbeta seguia muy tranquila guardando a su bordo los terribles enemigos que conducia. Era necesario que este estado de ansiedad terminase de cualquier modo: un oficial de ingeniería marina fue enviado en nombre de su jefe a hacer una visita al comandante de la corbeta, al cual recibiendo del modo cordial y político que era de esperar, y aprovechándose de la confianza que se le manifestó, y comisionó el buque de guerra a la vez que cubierta a quilla, sin haber encontrado mas gente ni armamento que la dotacion de esta clase de buques: el comandante de la corbeta, agradecido a la atencion del de nuestro apostadero y lleno de buena fe, se trasladó al siguiente día a esta bahía, y después de haber saludado lo visitó en persona, dejando que su embarcacion fuese tambien visitada por las personas que gustasen varia.

De creer era que a vista de este franco comportamiento y del resultado del simulado registro practicado en la corbeta se hubiesen convenido de su infundado error; pero lejos de ser así, habiendo salido el día inmediato para Gibraltar se comisionó persona que la siguiese observando en aquella plaza, y dióse parte inmediatamente de cualquier movimiento que ejecutase, como lo hizo en efecto avisando hace tres o cuatro dias de haberse hecho a la vela a las dos de la mañana, tal vez para algún puerto nuestro en donde le espera otro igual recibimiento. Esta es, pues, la buena y cordial acogida que se ha dado a los oficiales de guerra de una nacion aliada nuestra, y ya deben saber los de nuestra marina la que pueden tener derecho a exigir si alguna vez tuvieren que arribar a sus puertos.

Pero lo mas repugnante es ver ejerciendo este ridículo y vergonzoso espijonaje a funcionarios cuya categoria debia elevarlos de tan degradados oficios, sin que pueda servirles de escusa su buena fe, porque son los que mas convencidos estan de que todo esto no es mas que una asquerosa tramoya sostenida por fines particulares, y obrarian como buenos desengañados al gobierno, evitando así el ridículo que sobre ellos, y sobre sobre ellos cae a cada momento. ¡Cuánta inmoralidad! ¡Cuánta miseria!

BARCELONA 27 de junio.

Si un anuncio de no advertirse en la poblacion sintonia alguno de los efectos ni alarma, si nos ha informado que el ejército continuo avanzando una rotina de las compañías de infantería durante el día, y dos tambien, pero de cada cuerpo por las noches, desde la oracion hasta el toque de dia.

IDEM.

En la noche del 23 fueron a bañarse una porcion de jóvenes republicanos de Figueras, con ánimo según voz pública de verificar despues su entrada en la poblacion entonando sus canciones acostumbradas, y con dos banderas iguales a la que se pasearon dias anteriores, lo que dió margen a que la autoridad militar tomase algunas medidas de precaucion, entre ellas el establecimiento de patrullas permanentes por toda la noche y de un reten de 50 soldados del 1.º del Rey, con orden de hacer fuego al menor censo de hostilidad. Mas por fortuna no ocurrió ningún motivo de disgusto por cuanto dichos jóvenes hicieron pacíficamente su entrada, cantando canciones patrióticas, pero sin haber alguna ni cometer excesos.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

S. M. LA REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Por orden circular de 21 de junio del año próximo pasado se previno a V. E. que para reprimir pronta y ejemplarmente los malos que ocasionaba al comercio de buena fe el escandaloso contrabando que se estaba introduciendo por las costas y fronteras organizase V. E. columnas y partidas volantes, que mandadas por gefes de acreditada firmeza y actividad lo persiguiesen sin tregua ni descanso hasta conseguir estinguirlos; pero cuando principiaban a notarse los efectos de tan saludable disposicion con el aumento del producto de las rentas públicas; las funestas ocurrencias de octubre del año último vinieron a paralizar el fruto que debia esperarse de la

locando en ella los efectos que habia traído para su expedicion al San Gothardo, y vió a poca pasar a Leopoldo, que, por espíritu de orden y consecuencia, iba a hacer el viaje por sí y por su amigo. Cuando Rodolfo, sentándose sobre una roca que entraba un poco en el lago, no vió ya el barco de Leopoldo, miró hacia la casa nueva esperando descubrir a la desconocida. ¡Ah! volvió a entrar en su habitacion sin que aquella casa diera señales de vida. Mientras duró la comida que le dieron M. y madame Stopfer, antiguos toneleros de Neuchâtel, les preguntó por todos los vecinos de las cercanías, acabando por saber cuanto queria respecto a la bella desconocida, gracias a la locuacidad de sus huéspedes, que vacilaron sin hacerse de rogar el saco de los chismes y habladurías.

La desconocida se llamaba Fanny Lovelace. Este nombre, que se pronuncia Lovelless, pertenece a una de las antiguas familias inglesas; pero Richardson ha hecho una creacion cuya celebridad oscurece todas las demas. Miss Lovelace habia venido a establecerse en las orillas del lago para conseguir la salud de su padre, a quien los médicos habian mandado respirar el aire del canton de Lucerna. Miss Fanny y su padre parecia por otra parte que vivian con bastante estrechez. Estos dos ingleses, llegados allí sin otro criado que una muchacha de unos catorce años, muy adicta a Miss Fanny, y que, aun cuando era muda, le servia con mucha inteligencia, se habian ajustado antes del último invierno con M. y madame Bergmann, antiguos jardineros principales de su excelencia el conde Borromeo, en la Isola Bella y la Isola Madre sobre el lago Mayor. Dichos suizos, que tenian cerca de mil escudos de renta, alquilaban el piso superior de su casa a los Lovelace por tres años a razon de doscientos francos cada uno.

El viejo Lovelace, anciano octogenario, muy padecido y demasiado pobre para hacer grandes gastos, salía de casa rara

general y combatió la posesion de contrabandistas y malhechores, que a la sombra de la impunidad se han aumentado considerablemente mientras que los buques han estado ocupados en llenar otras deboras.

Dispuestas de nuevo a continuar tan útil como recomendable servicio, los señores de S. A. el Regente del reino son que V. E. mande una flota y constante vigilancia a los intendidos de rentas y al cuerpo de carabateros de Hacienda pública, y que las flotas que sean necesarias y estén disponibles en el territorio de la capitania general de su mando a la mayor y primera noticia de contrabandistas y malhechores, capturen a todos los que se encuentren bajo diferentes aspectos y circunstancias, y que se les ponga a disposicion de la justicia para que se les juzgue con arreglo a las leyes, y que se les imponga la pena que las leyes prescriben, y castigo al pais por la mala conducta que se les atribuya.

De orden de S. M. A. de 14 de junio de 1842. Para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1842.—Rof. —Sr.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Desempeño del Regente del reino que se realice la composicion del dique grande de ese arsenal, cuya obra es de suma importancia para el fomento de la marina de guerra, y siendo conveniente el que esta se ejecute con solidez, prontitud y economia, se ha servido resolver que V. E. manifieste si presentará mayores ventajas al sacar dicha obra a pública subasta, y bajo que condiciones podrá realizarse, procurando adquirir de personas inteligentes y facultadas todos los datos y noticias que en concepto de V. E. puedan servir para facilitar la habilitacion del expresado dique: así como si podrá adoptarse un sistema distinto del que hasta ahora se ha seguido en esta clase de obras, siempre que a juicio de quien correspondia produzca iguales efectos. De orden de S. A. lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1842.—Capaz.—Sr. comandante general del departamento del Ferrol.

El Regente del reino se ha servido conceder a D. Juan Durbull, maestro mayor de las fabricas de fundicion en hornos de reverbero de los departamentos de Cádiz y Cartagena, la graduacion de alférez de fragata de la armada nacional en atencion a sus buenos servicios.

S. A. se ha servido nombrar para el mando de la fragata Cortés al capitán de navio D. Juan Montaña; y para el del bergantín Manzanares al capitán de fragata D. Segundo Diaz Herrera.

Por resolusion de 20 de junio último se ha servido S. A. el Regente del reino conceder a la villa de Miedes, en la provincia de Guadalupe, el permiso de tener un mercado en los lomos de esta comarca; y al pueblo de Presidio de Andarax, en la provincia de Almería, el de tener todos los años un mercado en los días 15 y 16 del mes de agosto.

CORTES.

CONGRESO.

SESION DEL 30 DE JUNIO.

Concluye el extracto que comenzamos ayer.

El señor OTERO (D. Hipólito) apoya la propuesta del señor Fuente Andrés, considerandola como un pensamiento muy oportuno para que despues de terminada la guerra se encuentre en los caminos la seguridad que los ciudadanos tienen derecho a reclamar del gobierno; por cuya razon desea que este pensamiento se formule y produzca su efecto. Añade que el ejército tiene por objeto mantener el orden dentro de la Península, así como para defender sus fronteras, y que una de las partes del mantenimiento del orden es el establecer la seguridad en los caminos, y que todas las naciones tienen una fuerza destinada a proteger esta seguridad.

El señor SAN MIGUEL impugnando el proyecto dice que, ó esta fuerza rural ha de formar batallones separados, ó se ha de sacar en partidas de los del ejército, y que en uno y otro caso este arreglo pertenece a las facultades del gobierno, en cuyo patriotismo debe consistir.

El señor ALONSO, sin embargo de que está conforme con el pensamiento, ruega a los autores de él que retiren su propuesta, porque diciendos en el que se establecerá esta fuerza por el gobierno cuando las circunstancias lo permitan, el resultado será que según la manifestacion del señor ministro de la Guerra, que dice que no cree que nos hallemos ahora en estas circunstancias, no establecerá esta institucion hasta que al gobierno le parezca oportuno. No cree que se coarten en nada las atribuciones del gobierno con la aprobacion de este pensamiento por el Congreso. Espone la necesidad que hay de poner término a la inseguridad de los caminos y de la propiedad, inseguridad que proviene de la última guerra; y concluye rogando se retire el pensamiento siempre que el gobierno manifieste que está dispuesto a presentar un proyecto de ley sobre este punto cuando crea que las circunstancias son a propósito para el establecimiento de esta fuerza.

vez. Su hija trabajaba para subvenir a lo necesario, traduciendo, según se decía, libros ingleses al francés. Así es que jamas se atrevia a pagar barco para pasar sobre el lago, ni caballos o guis para visitar sus alrededores. Una pobreza que exigiese semejantes privaciones excita tanto mas la compasion de los suizos; cuanto que con ella pierden las ocasiones de ganar. La cocinera de la casa daba a comer a los tres ingleses a razon de cien francos al mes, entrando en esto todo; pero se creia en Gersan que los esposos Bergmann, a pesar de sus pretensiones de hidalguía, se ocultaban bajo el nombre de su cocinera para reportar los beneficios de este contrato. Los Bergmann se habian formado admirables jardines, y un invernadero magnífico para las plantas en derredor de su habitacion. Las flores, los frutos, las rarezas botánicas de los Bergmann habian determinado a la joven miss Fanny a tomar aquella casa a su paso por Gersan. Decian que miss Fanny tendria diez y nueve años, y que siendo la hija última del anciano Lovelace, estaba muy mimada por él. Apenas habia dos meses que habia hecho venir para ella un piano alquilado de Lucerna, porque era loca por la música.

—¡Ma las flores y la música, decía para sí Rodolfo; ¡y aun está soltera! ¡qué felicidad!

El día siguiente, Rodolfo hizo pedir a los señores Bergmann permiso para visitar sus estufas y jardines, que comenzaban a gozar de cierta celebridad. Este permiso no fue concedido al momento. La familia Bergmann exigió cosa estraña que se les presentara el pasaporte de Rodolfo, quien le envió al instante. Este no le fue devuelto hasta el día siguiente que se lo llevó la cocinera, manifestándole que sus amos tendrian sumo placer en enseñarle su establecimiento.

Rodolfo no pasó a casa de los esposos Bergmann sin esperar cierta especie de sobresalto, conocido únicamente por

de declarar el asunto suficientemente dispendioso, y por tanto a votacion los artículos, quedando desechados.

El señor LLANOS, para una interpelacion, dice que a resultas de una comunicacion de la Junta de gobierno de Almería en setiembre de 1840 al tribunal supremo de Justicia, mandó que los individuos de aquella junta fuesen de calumnias, mandó contra la que S. S. reclama, porque la junta no pudo ser acusadora, y por lo tanto no podia obligarse a prestar esta fianza, porque la junta ejercia sus funciones como una autoridad soberana en virtud del estado en que la nacion se encontraba en aquella época. Espone que los que firmaron aquella junta, habian prestado gran servicio al pais, circunstancia que los pone a cubierto de la sospecha que pudiera recaer sobre ellos, en que tambien dice que el tribunal que ha dictado esta providencia no tiene competencia para declarar en su favor, como en su anterior sesion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que cuando por primera vez se anunció esta interpelacion contestó que no tenia noticia, y que ahora lo que puede decir es que ha sabido que este negocio está pendiente y en sumario en una sala del tribunal supremo, que por esta razon nada puede decir sobre él, porque no se sabe lo que de él resultará.

El señor LLANOS dice que para él el negocio no está en sumario, puesto que se ha notificado a los individuos de la junta que se han de declarar culpables.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA desea que el señor interpelante diga qué objeto se propone al hacer esta interpelacion, porque siendo un negocio judicial, el gobierno no puede mezclarse en nada, porque no es propio del poder ejecutivo, sino del judicial; y que algo mas hay en este negocio, pero que no puede decir mas, porque como ha dicho, está pendiente y en sumario.

El señor LLANOS dice que su objeto ha sido que si el tribunal supremo se ha equivocado al dar esta providencia, pueda el gobierno recordar que la junta de Almería era gobierno en la época a que se refiere, y para que si no puede hacerse esta advertencia, tenga una satisfaccion en las Cortes los que compusieron la junta de Almería.

El señor FERNANDEZ DE LOS RIOS, defendiendo la providencia del tribunal supremo, dice que la comunicacion de la junta de Almería fue hecha en 24 de octubre, y que en aquella época las juntas no eran ya juntas de gobierno, sino juntas auxiliares del gobierno. Añade que el tribunal ha obrado con arreglo a las leyes, y que el señor Llanos y los que hablen despues de él en el mismo sentido faltan a las leyes trayendo aquí este negocio, cuando lo que debe hacer el que se sienta agraviado es acudir a donde la ley previene, y no queer apelar de la providencia de un poder a otro poder, que el tribunal supremo de Justicia sabrá defender sus atribuciones ante todos los poderes.

El señor LLANOS, rectificando, insiste en quejarse de la irresponsabilidad de estos magistrados, que por este concepto pueden convertirse en tiranos, y que la nacion, que ha derramado tanta sangre por derrocar un tirano, el resultado habrá sido que librándose de uno se habrá dado muchos, y dice que no se le ponga en el caso de hablar sobre este asunto, porque si se le obliga, mas pronto que de dos años a esta parte la magistratura española no tal como debe ser.

El señor FERNANDEZ DE LOS RIOS dice que no debe nunca quitarse el prestigio a los tribunales, porque de hacerlo así los resultados serian fatales para la nacion, y que el tribunal supremo deberá tener responsabilidad, pero que no es culpa suya que no se haya formulado ya esta ley.

El señor ALONSO (D. Juan Bautista), haciéndose cargo de lo dicho por el señor Fernandez de los Rios, dice que el que denuncia los errores de las autoridades no las desvirtúa, sino que ellas mismas son las que empiezan a desvirtuarse. Conviene en que los poderes del Estado son independientes entre sí, pero no tanto que no tengan los unos con los otros algunos puntos de enlace en lo que las leyes previenen.

El señor VICEPRESIDENTE interrumpe al orador para recordarle que son pasadas las horas de reglamento, por cuya razon suspende esta discusion para mañana.

La comision de presupuestos presenta el cumplimiento de los de Guerra, Marina, Hacienda y Gobernacion, y el de ingresos.

Se acuerda que se discutan mañana los de Guerra y Marina por ser casi iguales a los que se presentaron anteriormente.

El señor VICEPRESIDENTE levanta la sesion a las cinco.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Votacion nominal del Congreso de señores diputados en la sesion del día 28 de junio aprobando el artículo 1.º del dictamen de la comision fijando para este año la fuerza del ejército.

Señores que dijeron sí:
Huelbes, Domenech, Quinto, Serrano, Ceballos, Pastor, Gomez Acebo, Gonzalez (don Antonio), San Miguel, Pratsol, Viadola, Vicena, Surra y Rull, Villarbal, Lopez Pinto, Sanchez Garrido, Polo, Montesino, Suarez, Lujan, Olozaga, Torrente, Varona, Garcia (don Mauricio), Santibañez, Pareja, Gutierrez de Ceballos, Muñoz Sotomayor, Monedero, Prim, Vilaregut, Fernandez de los Rios, Alonso (don José), Osorio, Argüelles, Alonso Cordero, Gomez de Laserna, Alvarez, Somoza, Amellor, Alcorria, Bardaji, Peiro, Alcon, Valdés, Cortina, Muñoz (don Laureano), Adana, Fuente

los que sienten emociones vivas, y por aquellos que en un momento manifiestan tanta pasion como pueden invertir otros en todos los dias de su vida. Vestido con esmero para agradar a los antiguos jardineros de las islas Borromas, porque en ellos miraba los guardas del tesoro que codiciaba, recorrió los jardines dirigiendo de cuando en cuando la vista a la casa, pero siempre con prudencia: los dos viejos propietarios le manifestaban sin embargo una ostensible desconfianza.

XXII.

CAPITULO TERCERO DE LA NOVELA: La muda fingida.

La atencion de Rodolfo fue escitada bien pronto por la pequeña inglesa muda, en quien su sagacidad, aunque jóven aun, le hizo reconocer una jóven africana, ó cuanto menos de Sicilia. Esta pequeña muchacha tenia la tez dorada de un cigarro de la Habana, los ojos de fuego, los párpados arrojados, las pestañas de un largo antifrático, el pelo mas que negro, la piel casi aceitunada, músculos, en fin, de una fuerza singular y de una vivacidad febril. Sin cesar dirigia a Rodolfo con increíble desearo miradas inquisitoriales, y seguia sus mas leves movimientos.

—¿A quién pertenece esta jóven morisca? preguntó a la respetable madame Bergmann.

—A los ingleses, contestó su marido.

—¿Pero ella no habrá nacido en Inglaterra?

—Quizás la habrán traído de la India, repuso madame Bergmann.

—Me han dicho que la jóven miss Lovelace gusta de la música, y tendria gran placer si durante mi permanencia en este pueblo, a lo cual me condenan los mandatos de mi médico, quisiera permitirme alguna vez tocar ó cantar con ella.



Herrero, Otero (don Hipólito), Alonso (don Juan), Peláez, Quirós, García Suelto, Villalobos, Mascara, Ferriol, Proyet, Moscoso y señor vicepresidente Cabello.

Señores que dijeron no:  
Conde de las Navas, marqués de Camponuevo, Llanos, Zalé divar, Galvez Caffero, Llanos, Obeserv, Rodríguez (don Faustino), Pita, Fontan, Delgado, Alvaro, García Fortuna, Ayllon, Cantero, Garnica, Sanchez Silva, Sanchez de la Fuente, Fuente Andrés, Fernandez Cano, Mendez Vigo (don Pedro), Verdú.

Proyecto de ley presentado al Congreso por el señor ministro de Hacienda sobre autorización para cobrar las contribuciones.

Consta á las Cortes que el gobierno con fecha 31 de diciembre del año próximo pasado solicitó de las mismas la competente autorización para continuar cobrando las rentas y contribuciones, y aplicar sus productos con sujeción al presupuesto aprobado en 1.º de setiembre del propio año.

Por la ley sancionada en 30 de marzo del actual se concedió la autorización, limitada hasta fin del presente mes de junio, debiendo cesar antes de este término si dentro de él estuviesen decretados los presupuestos que han de regir en el mismo año.

Próximo á su fin el plazo de la indicada autorización, el gobierno, que tiene por base de su administración el respeto y observancia de los preceptos constitucionales y proceder en todo dentro del círculo de la mas estricta legalidad, acude de nuevo á las Cortes, autorizado por S. A. el Regente del reino, con el fin de obtener la autorización que se previene en el artículo 73 de la Constitución, sin perjuicio de que los cuerpos legislativos se ocupen del examen y discusión de los presupuestos como crean conveniente.

A este efecto tengo la honra de presentar á las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para que siga cobrando como hasta aquí las rentas y contribuciones, excluyendo las suprimidas por las Cortes, invirtiendo provisionalmente sus productos en los gastos del Estado, mientras no sean definitivamente aprobados los presupuestos presentados á la deliberación de las mismas para el corriente año.

Madrid 26 de junio de 1842.—Ramon Maria Calatrava.

## EL HERALDO.

MADRID.

VIERNES 1.º DE JULIO.

Tratóse ayer en el Congreso de los casos en que podría el gobierno echar mano de los batallones provinciales que constituyen la reserva. Proponía en un principio la comisión que esa numerosa fuerza se pusiese en pie de guerra siempre que las necesidades del servicio lo exigiesen; lo cual era lo mismo que facultar al gobierno á que acerca de ese importantísimo punto, que afecta á la política y á la economía, obrase con arreglo á su capricho ó preocupaciones. Debiólo reconocer así la comisión, puesto que ha variado la frase; y en su consecuencia el Congreso ha aprobado que la reserva pueda convertirse en fuerza activa cuando la seguridad del Estado se halle amenazada, dando cuenta á las Cortes.

Resuelto este punto, medió un largo debate con motivo de unas adiciones proponiendo se organizara una fuerza rural de ocho mil infantes y dos mil caballos, consagrada á la persecucion de bandidos y al exterminio de la gente perdida que tanto abunda en los caminos públicos y en el recinto de las poblaciones. Sabido es que el ejército no puede prestar con utilidad del Estado este importantísimo servicio, completamente abandonado en nuestro país, como si la seguridad de las personas y de la hacienda de los españoles fuese cosa de poco valer é indigna de la atención de los gobernantes. Proponíase además que la mencionada fuerza se rebajase de los noventa mil hombres de que ha de constar el ejército permanente, ya que ese número es tan excesivo y disparatado. Esta condicion fue contrariada por algunos, y creciendo la oposicion á las adiciones, recibidas en un principio con favor, fueron al cabo desechadas, alegando para ello que no era la ocasion de tratar de este punto. Pero si el pensamiento de los autores de las adiciones era crear partidos rurales, descargando al mismo tiempo el presupuesto de la fuerza del ejército permanente, claro estaba que ayer era el momento oportuno de ventilar la cuestion y de aprobar las adiciones, para demostrar que la palabra economía que tanto cacarean nuestros diputados es una realidad que revela un sincero deseo de aliviar al pueblo.

Seria irritante y escandalosísimo que conservando al ejército activo la fuerza de noventa mil hombres,

se crease además un cuerpo de diez mil. Este sin embargo parece ser el pensamiento de los legisladores.

Al final de la sesion el señor LLANOS recordó al ministro de Gracia y Justicia haber hecho dias pasados una interpelacion. La junta formada en Almería con motivo del pronunciamiento elevó en su tiempo al tribunal supremo de Justicia varias quejas contra funcionarios públicos. El tribunal pide ahora que la junta afiance de calumnia como deben hacerlos los acusadores, y por esta razon el señor LLANOS pone el grito en el cielo. Las juntas, segun el código revolucionario, son un poder irresponsable, mas irresponsable que el que lleva en su frente la corona y en su mano el cetro: pedir que una junta afiance de calumnia, y mucho mas cuando atacan la reputacion privada, es un atentado atroz.

Hoy debe continuarse esta interpelacion.

Tambien hoy nos ocuparemos como ayer de sentencias políticas, de fallos de tribunales. Pero ayer discutíamos un punto de derecho: ayer censurábamos un procedimiento irregular, aplicábamos la filosofía y la jurisprudencia á la interpretación de las leyes, ó á la decision de un caso que las leyes no prevenen. Hoy nos cumple revelar la iniquidad horrible de un tribunal de sangre. Hoy nos ocuparemos de un hecho que estremece de horror. Diez y nueve personas distinguidas acaban de ser condenadas á muerte por el juez de Bilbao; catorce á presidio, otras á varias penas agravadas con horrosas multas. No podemos dejar que pase desapercibido suceso de tanto bulto. Es preciso consignar estos horrosos, fijar estos cuadros espantosos en la sangrienta galería de la revolucion, ásentar estos registros de muerte y de suplicios en los sombríos anales de los nuevos tiranos. Que quede á lo menos eterna la infamia de su nombre y la execracion de su memoria infame. Que no se oscurezcan estos hechos, que el torbellino de la revolucion no los sepulte en el polvo del olvido, que no los cubra con su sombra la oscuridad de los que se atreven á publicarlos en un siglo de ilustracion, é invocando el nombre de libertad. Tacitos de estos tiranos, cumplamos un deber repugnante, terrible, pero sagrado. Si á nuestros hijos les parecen algun dia escritas con sangre nuestras páginas, razon tendrán sin duda: pero la sangre con que escribimos no somos nosotros los que la vertemos: otros la piden y la derraman.

Espantosas serán é increíbles las memorias que podamos escribir algun dia. Espantoso el catálogo de las sentencias inicuas con que los poderes de la revolucion señalan cada dia de su despótico dominio. Tan atropelladas y confundidas pasan esas iniquidades, que no dejan lugar al horror y á la indignacion que los crímenes aislados inspiran. Miles de beneméritos lanzados en tierra extranjera; miles de beneméritos militares comiendo el pan de la limosna despues de haber sostenido ellos los primeros la fatigosa guerra; miles de párrocos y canónigos y prelados abarrojados en calabozos, destinados á los presidios, ó maridos de hambre ó de vejez en las prisiones, no dan treguas á la compasion individual, ni descanso al embotado corazón. Y vienen despues las causas de los funcionarios públicos que sirvieron leales al gobierno á quien desobedecieron los felones que hoy los condenan. Y se presentan ante esos tribunales sin pudor acusaciones contra una autoridad que, fiel al poder que le habia constituido, detenía las comunicaciones de juntas y poderes que se rebelaban contra él; y hay tribunal que condena por ese hecho solo á ocho años á presidio! al Sr. ESCOBRA, esforzado jefe político de Guadalajara, y otros mil funcionarios respetables sufren igual ó análoga suerte. Y despues se introducen espías en los calabozos, y despues se pagan criados que asensinan á sus amos y que les roban su correspondencia. Y todo pasa, y la medida de la infamia se llena, y la medida de la indignacion se agota, y unos tras otros escándalos, la indiferencia del despotismo aparece, y tras el pudor pierden há-

ta el renacimiento los que tiranizan á mansalva una sociedad, que porque enmudece de espanto, creen que los aplaude ó que los perdona.

Ya se ve. Hubo un hecho que eclipsó todos los demas, un período de horror en que se ahogó en un lago de ilustre y preciosa sangre todo el desconcielo, toda la compasion nacional. Cuando se pudo ver en el patíbulo al héroe generoso de BELASCOAIN, cuando el ilustre MONTES DE OCA recibía la muerte con la sonrisa del desprecio hacia sus matadores, cuando el esforzado QUIROGA era jurídicamente sacrificado á una consideracion de villano maquiavelismo, cuando tras él con brutal y desapiadada saña fue cortada en flor la existencia de unos interesantes jóvenes que hicieron envidiar su muerte á sus verdugos, cuando un infeliz y mutilado oficial fue arrancado de su lecho para ser fusilado bárbaramente por haber llamado contrabandista á quien debía agradecer una calificación harto noble de su profesion primera, cuando un joven y benemérito general era tumultuariamente fusilado en una ciudad que mas de una vez habia experimentado los efectos de su bizarría, ¿qué sensibilidad, ni qué estrañeza siquiera, quedaba para todos los horrosos que á tan tristes acontecimientos pudieran seguirse? La compasion de las victimas se embotó primero que la saña insaciable de los verdugos.

Y así fue que las victimas callaron, y los vencedores quedaron pidiendo sangre y esterminio, y una hecatombe entera al MOLOCH ante quien tan bajamente se prosternan. El ECO DEL COMERCIO pidió "procesos," y un diputado que se desdeñaría tal vez de que le comparasen con el Eco, y que en efecto no puede ser comparado con hombres consecuentes á lo menos, y cruces sin hipocresía, dijo en pleno Congreso que eran precisos mas castigos, y que no se habia derramado la sangre de los verdaderos traidores. Era necesario mas: eran necesarios mas sentencias y mas suplicios. Una regencia de cuatro años no podia consolidarse sin duda sin que se cortasen cuatrocientas cabezas.

Ya podrán estar satisfechos esos deseos. Esos votos de muerte se han oido. Esos ahullidos de venganza han tenido eco; y despues de ocho meses del cruento sacrificio de octubre, despues de los estados de sitio, y de los destierros, y de la tiranía que ha pesado sobre un pais entero, despues de la exaccion turca de sumas inmensas que no estan todavía reintegradas, Bilbao, la invicta Bilbao, en cuyos muros se ha derramado tanta sangre para regar los laureles de agenas victorias, Bilbao acaba de escuchar la sentencia que el tribunal de los poderes alzados en hombres de motines y pronunciamientos se atreve á fulminar contra quienes libraron tambien en un alzamiento la causa de sus intereses y de sus libertades.

Treinta y dos personas acaban de ser condenadas en la causa formada en Bilbao sobre los sucesos de octubre, treinta y dos personas de servicios eminentes, de categoría, de ilustracion, de grandes calidades las unas, de grandes virtudes otras. Diez y nueve son sentenciadas á pena capital; á cinco de ellas se les impone además (¡además de la pena de muerte!) la multa de cinco mil duros á cada una, y á las catorce restantes mil duros; el ilustre y de todo punto inocente D. ANTONIO ALCALA GALLANO es condenado á diez años de presidio. Otros tres á ocho años y á diez mil reales de multa: el general D. FERMIN IRIARTE y otros dos gefes militares á ocho años á un castillo, otros cuatro á diferentes años de la misma pena, otras dos personas suspensas de los derechos de ciudadano, y todas ellas mancomunadas en el pago de las costas. Estremece de horror esta larga lista de proscripción. Aquellas fantosas causas de los tiempos del absolutismo en que se prodigaba la pena de horca contra los mas ilustres ciudadanos, aquella sentencia célebre de la audiencia de Sevilla contra los diputados á Cortes que votaron la destitucion momentánea de Fernando VII, ya tienen una sentencia con que puedan entrar en paragon y cotejo. Los absolutistas de 42 no son menos implacables que los de 24: en muchas partes son los mismos; y para que no le falte á la sentencia de que hablamos ninguna de las circunstancias

de aquellos fallos horribles, hasta se ve reproducida en ella la confiscacion, la confiscacion prohibida terminantemente por la ley fundamental vigente, é introducida en la sentencia con otro nombre por los hombres de la CONSTITUCION-VERDAD.

¿Qué otra cosa son en efecto que una confiscacion esas escandalosas y exorbitantes multas con que se agrava la condena de los acusados? Cinco mil duros, mil duros; no componen el capital de una mediana fortuna? ¿Y quién les dijo á los bárbaros jueces que tal fallo se atreven á estampar que la pena capital puede ser agravada, ni dónde han encontrado ellos ley ni código por donde al que se le condena á muerte se le pueda imponer otro castigo? ¿Quién pagaría esas multas, si la sentencia se ejecutara, mas que su posteridad, su inocente familia? ¿Qué otra cosa son que la confiscacion, que el restablecimiento de la ley de Partida, que siguiendo la legislacion de la tiranía del imperio romano, aplica LOS BIENES DE LOS TRAIADORES A LA CAMARA DEL REY? Los constitucionales de setiembre, que tan sin pudor han infringido la ley fundamental en cuantas ocasiones ha cumplido á sus intereses, eran tambien los que debian despreciarlo con no menos descaro en los fallos judiciales, y buscar en las prácticas mas retrógradas y anticuadas el estremo de la venganza, para la que no les basta el apurar todo el rigor de la legislacion vigente.

Ni vale decir, como no há mucho se le ocurrió pensar al ECO DEL COMERCIO, que esas multas son indemnizaciones para los gastos de la guerra. ¿De dónde han desenterrado los que á tan pobre subterfugio acuden para atenuar este escándalo esa jurisprudencia penal de indemnizaciones, homicida solo en las costumbres góticas de nuestros siglos bárbaros? ¿En qué código moderno han visto señalada la indemnizacion al Estado de los gastos del crimen, ó á las familias particulares de los perjuicios pecuniarios en que se puede evaluar un asesinato ó una herida grave? ¿Cómo pueden estimarse ni apreciarse jamás los gastos de una guerra ó de una campaña, ni pesar sobre las fortunas privadas de los enemigos públicos? Los vencedores de octubre, que han hecho subir á millones los gastos de aquellos sucesos, ¿no debian antes por pudor siquiera poner á la vista la partida de los gastos y dispendios, y pérdidas, y despilfaros de setiembre? Si llegara algun dia á formarse causa, y á darse publicidad sobre aquellos sucesos, ¿podría recompensar á la nacion sus inmensos desfalcos aunque se centuplicara la fortuna de sus principales promovedores?

¿Y dónde estan las indemnizaciones de otros gastos, de otros robos públicos? ¿Quién costeará la demolicion de la ciudadela de Barcelona? Aquella ciudad se vió por un mes entero entregada al pillaje y saqueo. Los calabozos se llenaron de victimas, y con estorsiones inauditas se sacaron sumas de millones á las inocentes y aterradas familias. ¿Cuál ha sido la indemnizacion de aquellos vandálicos despojos? ¿En qué presidio estan sus perpetradores? Para aquellos hubo indulgencias, olvido, sobresimiento. Aquellos no habian combatido jamás por la causa que los habitantes de Bilbao sellaron con su sangre tantas veces. Los de Bilbao invocaron el nombre de la RIXA que aclamaban durante la guerra: los revolucionarios de Barcelona la habian escarnecido é insultado, y habian puesto sus hombros para elevar á los nuevos poderes. Ciertamente que no debia ser la misma su suerte, cierto que debian hallar gracia y li-sonjas, y tras de perdon y olvido, honras y mercedes.

Contra ellos, aunque griten república, desden y benevolencia; que en las repúblicas hay dictadores y presidentes, y cónsules; y los cónsules y presidentes de las repúblicas pueden ser perpetuos. Pero contra los que tomaron sus labios el nombre de una REINA que hace enfurecer como tigres á los que la deben cuanto son, contra esos muerte, sangre, esterminio, confiscacion. Los pronunciamientos son gloriosos, las insurrecciones son santas para los hombres que hoy mandan; pero solo cuando triun-

—Ni reciben ni quieren ver á nadie, contestó el viejo jartimero.

Rodolfo se mordió los labios, y salió sin que siquiera le avisaran á descansar en la casa, ni le llevaran hacia la parte del jardín que estaba entre la fachada y la orilla del promontorio. Por aquel lado tenia la casa, encima del primer piso, una galería de madera cubierta con un toldado que salía excesivamente de la pared como los de las querasas, y que daba vuelta sobre los cuatro ángulos del edificio, siguiendo la moda suiza. Rodolfo habia elogiado mucho esta elegante disposicion, celebrando las vistas de aquella galería; pero todo fue en vano. Despues que para despedirse hubo saludado á los Bergmann, se encontró solo consigo mismo, atontado como todo hombre de imaginacion que ve frustrarse un plan de cuyo buen éxito estaba completamente persuadido.

Por la tarde, lo que era natural, se paseó embarcado al rededor de aquel promontorio, llegó hasta Brunnen y Schwitz, y volvió al anochecer. Desde lejos vió la ventana abierta é iluminada, y pudo oír los ecos del piano y los acentos de una voz deliciosa. Así fue que al momento hizo detener el barco á fin de abandonarse al placer de oír un aria italiana divinamente cantada. Cuando hubo cesado la música, desembarcó Rodolfo. A riesgo de mojarse los pies, fue en seguida á sentarse bajo el banco de granito socavado por las aguas y coronado por una espesa hilera de acacias, á lo largo de la cual se extendía en el jardín de los Bergmann una calle de pequeños tilos.

Al cabo de una hora sintió hablar y marchar por encima de su cabeza; pero las palabras que percibía eran todas italianas, y pronunciadas por dos voces, de mujer al parecer, y ambas jóvenes. Movido por la curiosidad aprovechó el momento en que las danzantes estaban á un estremo del paseo para introducirse por el otro sin hacer el menor ruido. Despues de una me-

dia hora de esfuerzos llegó por último al fin de la calle, y pudo sin ser visto ni oído tomar una posicion desde donde iba á ver las dos mugeres sin que estas le divisaran cuando venían hacia él. Pero cuál no fue la admiracion de Rodolfo reconociendo en una de las interlocutoras la pequeña muda y en la otra á miss Lovelace, que ambas hablaban en italiano! Serian entonces las once de la noche. La calma y el silencio eran tan grandes, tanto en el lago como en todas las alrededores de la casa, que ambas mugeres debian creerse en la mayor seguridad. Al decir esto se agazapó á lo largo del vallado, y se arrastró como una culebra para buscar paso por entre dos raices de acacia. A riesgo de dejar allí su levita, y de hacerse mil heridas y desollones en la espalda, atravesó el vallado cuando la falsa miss Fanny y su fingida muda estaban al otro estremo de la calle. Despues, cuando llegaron á veinte pasos de él, sin haberle visto, porque estaba á la sombra de la cerca formada con la luna, se levantó repentinamente.

XXIII.

CAPITULO CUARTO DE LA NOVELA: Los refugiados.

En el modo con que hablaban el italiano conoció Rodolfo que era el idioma natal de ambas mugeres, deduciendo de aquí que la cualidad de inglesas era falsa.

—Son italianos refugiados, dijo para sí, proscriptos, que tienen que temer las asechanzas del Austria y de la Cerdeña. La pobre joven necesita esperar la noche para poder hablar y pasearse con seguridad.

Al decir esto se agazapó á lo largo del vallado, y se arrastró como una culebra para buscar paso por entre dos raices de acacia. A riesgo de dejar allí su levita, y de hacerse mil heridas y desollones en la espalda, atravesó el vallado cuando la falsa miss Fanny y su fingida muda estaban al otro estremo de la calle. Despues, cuando llegaron á veinte pasos de él, sin haberle visto, porque estaba á la sombra de la cerca formada con la luna, se levantó repentinamente.

—No temais nada, dijo en francés á la italiana, no soy un espía. Vosotras sois refugiadas, lo he adivinado, y yo soy un francés á quien una sola mirada vuestra ha aprisionado en Gersan.

Rodolfo al decir esto sintió el dolor que le causó un instrumento pinzante atravesándole el costado, y cayó sin sentido.

—¡El lago con piedra (al lago con una piedra), dijo la terrible muda.

—¡Ah! ¡Gina! exclamó la italiana.

—Ha errado el golpe, dijo Rodolfo vuelto ya en sí, y sacándose de la herida el verdugillo que se detuvo al entrar, tropezando con una ostilla falsa; pero si hubiera dado dos linzas mas arriba, ¡padrío, me hubiera atravesado el corazón. Yo he tenido la culpa, Francesca, continuó diciendo, acordándose entonces del nombre que la pequeña Gina habia pronunciado muchas veces; no le deseo, pues, ningún mal, no le ríais. La felicidad de hablaros bien vale una puñalada! Lo único que os pido es que me enseñéis el camino, porque necesito volverme á casa. Estad tranquilas, nada diré.

Francesca, vuelta del susto, ayudó á Rodolfo á levantarse, y dijo algunas palabras á Gina, cuyos ojos se arrasaron de lágrimas. Una y otra obligaron á Rodolfo á sentarse sobre un banco; y quitarse la levita, el chaleco y la corbata. Gina le abrió la camisa y chupó fuertemente la herida, mientras que Francesca, que se habia separado, volvió con un gran pedazo de tafetan inglés y lo aplicó sobre la herida.

—Así podreis llegar ya hasta vuestra casa, dijo.

En seguida, cada una de ellas cogió un brazo de Rodolfo, y le condujeron á una pequeña puerta, cuya llave llevaba Francesca en la faltriquera de su delantal.

—¿Habla Gina el francés? preguntó Rodolfo á Francesca.

—No; pero no os agiteis, repuso Francesca con un tono como de impaciencia.

—Dejadme contemplaros, repuso Rodolfo con ternura, porque tal vez estaré algun tiempo sin poder volver á veros.

Al decir esto se apoyó sobre uno de los postes de la puerta, contemplando á la hermosa italiana, que se dejó mirar durante un momento en el mas bello silencio, y á la luz de la mas hermosa luna que ha iluminado jamás aquel lago, rey de los lagos de la Suiza. Francesca era lo que se llama una italiana clásica, y tal como la imaginacion quiere, hace ó fingió á las italianas. Lo que llamó desde luego la atencion de Rodolfo fue la gracia y elegancia de su tallo, cuyo vigor se manifestaba, pesar de su débil apariencia; ¡tan elástico era! La palidez de su semblante cubría su rostro denotaba un interés repentino, que sin embargo no disminuía en nada la voluptuosidad de dos ojos húmedos y de un negro brillante como el terciopelo. Una mano, las mas bonitas que jamás escultor griego ha podido unir al torneado brazo de una estatua, sostenían el brazo de Rodolfo, y su blancura resaltaba mas sobre la levita negra que llevaba. El impudente francés no pudo entrever masque la forma ovalada de la cara, cuya boca, entreabierta con ligereza, dejaba ver unos dientes brillantes y blancos entre dos labios largos, frescos y sonrosados. La hermosura de las líneas de esta cara garantizaba á Francesca la duracion de su esplendor; pero lo que mas admiró á Rodolfo fue la adorable negligencia, la franqueza italiana de esta mujer, que se abandonaba enteramente á su compasion.

Francesca dirigió algunas palabras á Gina, que dió el brazo á Rodolfo hasta dejarlo en casa de los esposos Stopper, volviéndose como una golondrina despues que hubo llamado á la puerta.







Inspector de labores y administrador económico sin voto D. Nicolás Fernández de la Vega.

Los estatutos y reglamento interior de esta sociedad son una buena pauta para regirse esta clase de sociedades, porque en estos documentos se halla reunido todo lo bueno que se pudiere...

—FABRICA DE LOZA. Del Diario de Sevilla tomamos el interesante artículo que sigue:

“Cuando observamos los adelantos que la industria y las artes van haciendo en la pobre España de algunos años a esta parte, es el lentivo de las penalidades y disgustos que nos causan los infortunios que pesan sobre esta nación desdichada casi desde los primeros días que contamos de existencia.”

Entre los establecimientos fabriles que merecen mas consideración entre nosotros, y que mas debe la atención del gobierno y de cuantos anhelan la prosperidad y buen lustre del país, es la fábrica de loza de perdal del señor Pickman. No se conoce ciertamente su importancia registrando cualquiera de las hermosas y bien acabadas piezas que se elaboran en los talleres de Cartuja: es preciso enumerar las más interesantes combinaciones de tierras, metales, ácidos y espíritus, que como primera materia entran en esas bellas composiciones, que admiramos como portentos del ingenio humano, y en las que la pintura, el dibujo y las bellas artes concurren a la hermosura y lujo caprichoso que se notan en los resultados que da la empresa del señor Pickman.

Su fábrica de Cartuja, sin exageración alguna, puede desenvolvar en España medios importantes de industria que la honrarán de riqueza, porque esta fábrica necesita de algunos artículos, que aunque abundan en la Península, y cada uno de ellos es objeto de grandes y productivas especulaciones en el extranjero, a él es preciso recurrir, porque entre nosotros se desconoce absolutamente su elaboración.

A pesar de estos inconvenientes, de las dificultades que el señor Pickman ha tenido que superar, de las contradicciones que se ha visto obligado a combatir, y del abandono que acaso tenga que deplorar del gobierno, es indudable que su magnífica fábrica de loza compete con las mejores de Inglaterra; que sus talleres están poblados de muchos centenares de hijos del país, que serán muy pronto ascensos y aventajados artistas, que ensancharán con sus conocimientos una industria que acabará de librarnos de la vergonzosa dependencia en que hasta ahora nos han tenido los extranjeros.

Datos, mas que nosotros, han conocido la importancia del establecimiento del señor Pickman. Digase si alguno de los ramos de industria importados de Inglaterra a la Península ha llamado la atención ni causado el ruido que la fábrica de Cartuja. Ella ha sido causa de que la prensa inglesa, señaladamente el Sun, haya puesto el grito en el cielo manifestando la inevitable ruina de sus fábricas de loza, que sostienen inmensos capitales y abrigan millares de familias, si no se adoptan medios de inutilizar la de Sevilla. Para ello ha invitado a su gobierno a fin de que algunas materias que el señor Pickman necesita de Inglaterra, porque como hemos dicho, en España se desconoce el modo de trabajarlas, se prohibiera su extracción. En efecto, sir Roberto Peel se presentó en la Cámara de los Comunes pidiendo se recargaran los derechos de esas materias, porque la conservación de las fábricas nacionales requerían esta protección de parte del gobierno; y la Cámara acordó se acrecentaran los derechos de aquellas, pero no con la exorbitancia que exigía el ministro inglés.

Son muy reducidos los límites de nuestro papel para enumerar las ventajas que nuestra industria reporta en que prospere la fábrica de Cartuja. No se tome en cuenta la parte de orgullo que nos cabe de ver en nuestras mesas loza fabricada en España tan linda y lujosa como la extranjera; tómesen en cuenta los millones con que tributáramos a esos extranjeros, poniéndoles a la vista nuestra miseria y escasez de recursos en materia de primera necesidad; tómesen en cuenta, como hemos dicho, cuánto ganaría la industria minera en España de que establecimientos de esta y otras clases se aumentaran para acrecer los consumos, que es el gran medio de engrandecimiento y opulencia para las naciones.

Concluiremos estas líneas con decir que cualquiera que recientemente haya visitado la fábrica del señor Pickman no habrá podido menos de admirar empresa tan gigantesca; de complacerse, no en ver los adelantos de una industria de sumo interés, sino su perfección y su rivalidad ya con la extranjera, y de conocer las grandes esperanzas que encierra aquel edificio para el porvenir si el gobierno quiere mirar por los intereses públicos, protegiendo establecimientos como el de Cartuja.

A las ideas de interés nacional que se han emitido debemos añadir la de las ventajas que reporta el público comprando la loza de Cartuja por la mitad de lo que hasta ahora le ha costado la inglesa. Tenemos a la vista la tarifa de los precios, y tomando por el valor de 500 rs., se obtiene el beneficio que dejamos señalado.”

### FONDOS PUBLICOS.

#### BOLSA DE MADRID DEL VIERNES 1.º DE JULIO.

Rs. vn. 2.000,000 a 21 1/2 por 100 a 30 d. f. 6 vol. con el cupon cor. 1/2 p

200,000 a 21 1/2 a 35 id. id. id. 1/2 p.  
400,000 a 22 1/2 a 15 del corriente id. id. vencido.

2.600,000

### TITULOS AL 5 POR 100.

Rs. vn. 400,000 a 32 1/2 por 100 a 60 días fecha 6 vol. con los 11 cupones vencidos

800,000 a 32 1/2 a 60 id. id. id.  
400,000 a 32 1/2 a 7 de agosto id. id.  
400,000 a 32 1/2 a 60 días fecha id. id.  
400,000 a 32 1/2 a 60 id. id. id.  
1.000,000 a 21 1/2 a 60 id. id. los 20 primeros en firme.  
200,000 a 32 1/2 a 8 del cor. ó v. con los 11 cup.  
1.000,000 a 33 a 9 de agosto id. id.  
400,000 a 33 a 15 id. id. id.  
1.000,000 a 31 1/2 a 60 d. f. los 40 primeros en fir.  
200,000 a 32 1/2 a 58 id. id. con los 11 cupon.  
200,000 a 32 1/2 a 58 id. id. id.  
400,000 a 32 1/2 a 16 de agosto, los 10 prim. en fir.  
1.000,000 a 33 a 60 id. id. con los 11 cup.  
1.000,000 a 34 a 30 id. id. id. 1 p.  
200,000 a 32 1/2 al contado id. id.  
400,000 a 32 1/2 a 9 de agosto id. id.  
400,000 a 32 1/2 a 60 d. f. id. id.  
400,000 a 34 a 26 del cor. id. id. 1 p.  
200,000 a 32 1/2 a 20 id. id. id.  
600,000 a 32 1/2 a 60 d. f. id. id.  
200,000 a 33 a 60 id. id. id.  
600,000 a 33 a 10 del cor. id. id. 1/2 p.  
400,000 a 32 1/2 a 45 d. f. id. id.  
1.000,000 a 33 a 60 id. id. id.  
600,000 a 33 a 60 id. id. id.  
1.600,000 a 32 1/2 a 8 del corriente id. id.  
1.000,000 a 33 a 30 d. f. id. id.  
200,000 a 32 1/2 a 30 id. id. id.  
1.200,000 a 33 a 60 id. id. id.  
400,000 a 33 a 60 id. id. id.

19.600,000

### CAMBIOS.

Londres 60 días 28.  
París a 90 días 16 lib. 8.  
Alicante a 1 día.  
Barcelona a 1 día.  
Bilbao a 1 día.  
Cádiz a 1 día.  
Coruña a 1 día.  
Granada a 1 día.  
Málaga 1 día.  
Santander par.  
Santiago par.  
Sevilla a 1 día.  
Valencia a 1 día.  
Zaragoza a 1 día.  
Desempeño de letras al 6 por 100 al año.

### MERCADOS NACIONALES.

MADRID 30 DE JUNIO.

Trigo de 38 a 35 rs. fanega.  
Cebada de 22 a 23 id.  
Algarroba a 30 id.  
Aceite de 64 a 66 rs. arroba.

### NOTICIAS MERCANTILES.

Segun un estudio que publica el periódico inglés el Times, el valor de los productos y manufacturas de Inglaterra e Irlanda despachados anualmente a España y las islas Baleares es el siguiente:

En 1836 ascendió a 436,076 lib. esterl. ó sean 41.427,220 rs. vn.	
En 1837.....	286,686
En 1838.....	243,830
En 1839.....	262,231
En 1840.....	404,252

A juzgar por estos datos, que parecen exactos a causa de estar tomados de los estados oficiales del comercio de la Gran Bretaña, causará sorpresa que sea tan reducido y de tan infima importancia el comercio que hace nuestro país con el primer pueblo comercial del mundo, comercio que equivale a 1/5 del que este mismo pueblo hace con la Francia, a la mitad del que hace con la Bélgica, a 1/4 del que tiene con Portugal, y aun superior al tráfico con las tribus bárbaras de la costa occidental de Africa. Pero esta sorpresa desaparece al saberse la influencia del contrabando, gracias a la cual la mayor parte de las mercaderías inglesas entran en España ilícitamente y defraudando al Estado de los derechos que su legítima introducción produciría. Este contrabando se hace, como es público, de la manera mas escandalosa por Gibraltar y los Pirineos principalmente, y en mas ó menos grado por casi todos los puertos, ensenadas, surgideros y abrigos de la Península entera, llegando ya la inmoralidad al punto de que una gran parte de la nación, consagrada al oficio de contrabandista, vive del desfalco de las rentas públicas, ó de la falta de fé en el cumplimiento de sus funciones. Para demostrar basta saber que las expediciones inglesas a Gibraltar, destinadas exclusivamente, como nadie ignora, al tráfico del contrabando, importan un año con otro mas del triple que las que se hacen directamente a España para entrar por el conducto legítimo. El importe de estas expediciones ha sido:

Años.	Valores totales en libras esterlinas.	Valores de las importaciones de algodón en libras esterlinas.
En 1838.....	861,096	555,591
En 1839.....	1.170,702	760,935
En 1840.....	1.111,176	610,466

Añádase a esto que de las tablas oficiales francesas de exportación de algodones manufacturados aparece que para España salen por valor de 33.835,000 francos, es decir, 130.000,000 de reales en números redondos, poco mas ó menos, cuya suma representa nada menos que el tercio del algodón fabricado mas allá de los Pirineos, pasando los beneficios todos de su tráfico a las manos de los contrabandistas.

—El gobierno francés acaba de publicar el siguiente arancel de aduanas para las colonias:

“Luis Felipe &c.  
Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

### IMPORTACIONES.

#### Mercaderías extranjeras admisibles a la importación.

Artículo 1.º El arancel de derechos de importación en las colonias de la Martinica y Guadalupe queda establecido ó modificado del siguiente modo:

#### 1.º Animales vivos.

- Caballos 30 fr. por cabeza.
- Mulos 45 id. id.
- Bueyes 25 id. id.
- Vacas, toros, novillos 12 fr. 50 cent. id.
- Novillos, terneros, burros id. id. id.
- Becerrillos, puercos, certeros y cabras 4 fr. 44
- Cualesquiera otros 1 id.
- Maderas: tablas y otras 1 fr. 25 cent. los cien metros de longitud.
- Brea y demás artículos resinosos 75 cent. por cien kil.
- Carbon de piedra 10 id. id.
- Farrajes verdes y secos 50 id. id.
- Simiente de hortizales 6 fr. id.
- Fresas 6 id. id.
- Carne salada 10 id. id.
- Aroz 4 id. id.
- Marinada de trigo 18 id. 50 cent. id.
- Bacalao y otros pescados salados 7 id. id.
- Sal 5 id. id.
- Tabaco en hojas 20 id. id.
- Id. preparado 30 id. id.

#### Productos de la India de algodón, tejido en hilo.

- Sin aderezo, de ellos madreis, paliaras etc., 8 fr. la pieza de ocho paños.
- Paños al cilindro en caliente, dichos de vendopolan y mezulipatan, 4 id. id.
- Liensos de vela, crudos, comunes, de lino y cáñamo cuya cada vara tiene menos de 8 hilos en el espacio de 5 milímetros a 30 fr. los 100 kil.
- Legumbres secas a 3 fr. 50 cent. el hect.
- Maiz en grano a 2 fr. id.
- Id. en harina a 5 id. id.
- Cuernos frescos al pelo no curtidos a 85 cent: la pieza.
- Arados a 25 fr. id.
- Sombros de paja dichos de Panamá a 5 id. id.
- Carrujes a 15 por 100 del valor.
- Molinos para trabajar el algodón a id. id.
- Bombas de maderas no guarnecidas a id. id.
- Caberas de fundición a id. id.
- Azadas y palas a 4 fr. la docena.
- Podaderas y cuchillas a 3 id. id.
- Re nos a 5 cent. por metro de longitud.
- Vinos de Madera y Tencife a 60 fr. el hect.

Las mercaderías arriba mencionadas cuando vengan de Europa ó de las países no europeos situados en el Mediterráneo no serán admisibles al consumo ni siendo importadas directamente de los lugares de producción ó de los depósitos en buques franceses; en este caso gozará de una reducción del 50 por ciento de derechos.

#### 2.º

- Balsamos y jugos medicinales 5 cent. por 100 kil.
- Maderas olorosas de ebanistería id. id.
- Cera no trabajada id. id.
- Cacao id. id.
- Cochinilla id. id.
- Cobre en mineral id. id.
- Carcoma id. id.
- Conechas de tortuga id. id.
- Dientes de elefante id. id.
- Estiño en mineral id. id.
- Gengibre id. id.
- Gomas id. id.
- Granos de amomo id. id.
- Granos duros para tallar id. id.
- Juncos y cañas id. id.
- Kermes id. id.
- Legumbres secas id. id.
- Laca natural id. id.
- Mo-cada id. id.
- Nacar id. id.
- Oro y plata id. id.
- Huesos y cuernos de cuadrúpedos id. id.
- Pielas secas y por curtir id. id.
- Plomo en mineral id. id.
- Pimienta id. id.
- Potasa id. id.
- Quinina id. id.
- Raíces, cortezas, yerbas y flores medicinales id. id.
- Sustancias animales propias para la medicina y per-tumeria id. id.
- Zumaque id. id.
- Vainilla id. id.

Artículos 2.º, 3.º y 4.º (están consagrados a la importación de las mercaderías procedentes de Francia y de las colonias de Africa y de la exportación a los mismos puntos).

### ARANCEL DE NAVIGACION.

Art. 5.º Los derechos de navegación pagaderos por los buques franceses y extranjeros en los puertos de la Martinica y Guadalupe y sus dependencias se percibirán con arreglo al siguiente arancel:

### FORMAS DE LOS DERECHOS. Derechos que se han de percibir.

Derechos de tonelada. Por ton. Por buque. Por doc. fr. cent. fr. cent. fr. cent.

Buques procedentes de Francia ó de las posesiones francesas.....	20	20	20
Buques franceses ó extranjeros procedentes de extranjero.....	20	20	20
De largo curso y de gran cabotaje con carga para el consumo ó depósito.....	2	90	90
Con dos tercios de carga en madera.....	1	60	60
En lastre.....	20	20	20
Del pequeño cabotaje.....	1	15	15
Cargados.....	1	15	15
En lastre.....	20	20	20

### Derechos de expedición.

Buques procedentes de Francia ó de las posesiones francesas.....	20	20	20
Buques extranjeros procedentes del extranjero.....	20	20	20
De 100 ton. para abajo.....	25	25	25
De mas de 100 a 150 inclusive.....	30	30	30
De mas de 150 a 200 id.....	40	40	40
De mas de 200 toneladas.....	50	50	50
Derecho de licencia de los buques franceses y de pasaporte para los buques extranjeros.....	6	6	6

### Permisos de cargar y descargar.

Buques anclados sin diferencia de pavilion..... 5

### Derechos sanitarios.—Buques de cualquier procedencia.

De 100 ton. para abajo.....	6	6	6
De mas de 100 a 150 inclusive.....	9	9	9
De mas de 150 a 200 id.....	12	12	12
De mas de 200 ton.....	15	15	15

### Derechos de naturalización.

Buques de construcción francesa: De 30 toneladas para abajo.....	30	30	30
De mas de 30 a 60 inclusive.....	40	40	40
De mas de 60 toneladas.....	50	50	50
Buques de construcción extranjera en los casos que la naturalización está autorizada por la ley: De menos de 100 ton.....	9	9	9
De 100 y de menos de 200.....	18	18	18
De 200 y 300 id. inclusive.....	24	24	24
Por cada 100 toneladas sobre 300.....	6	6	6

### DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

#### Pago de los derechos de entrada.

Art. 6.º Las mercaderías extranjeras, cuya admisión directa para el consumo sigue prohibida en la Martinica y Guadalupe, podrán cuando hubieren sido remitidas de los depósitos de la metrópoli a los depósitos coloniales pagar los derechos de entrada del arancel general en las mencionadas islas para ser admitidas al consumo. Además pagarán los derechos especiales arriba mencionados. (Son los derechos impuestos a las mercaderías importadas de Francia, que son 5 cent. por 100 kil. ó por cabeza, tratándose de animales vivos para aquellos cuyas similares extranjeras sean admisibles al comercio, y el derecho fijo de 3 por 100 del valor para todas las demás.)

Al efecto las pólizas de cambio de depósito contendrán eventualmente la liquidación de estos derechos, salvo su reembolso en el caso de que dichos derechos llegasen a ser inutilizados antes de la declaración de entrada en el consumo. Estas disposiciones no serán aplicables a los granos en caso alguno.

#### Depósitos.

Art. 7.º Las mercaderías prohibidas podrán recibirse en los depósitos de la Martinica y Guadalupe bajo las condiciones prescritas por la ley de 12 de julio de 1837 para las mercaderías no prohibidas.

#### Oficina de Puerto-Luis.

Art. 8.º El puerto de Puerto-Luis, situado en la Tierra y Grande (Guadalupe) queda abierto para la importación de las mercaderías extranjeras señaladas en el art. 1.º del presente decreto bajo las condiciones determinadas por las leyes y reglamentos de importación de las mismas mercaderías en los otros puertos abiertos ya al comercio extranjero. Dado en el Palacio de Neully a 18 de junio de 1842.

Por el rey: El ministro secretario de Estado de Agricultura y Comercio L. CUNIN-GRIDAINE.”

### A ÚLTIMA HORA.

### CORTES.

#### CONGRESO.

Extrato de la sesion de hoy.

Abriose a las doce y media, ocupando la silla de la presidencia el señor Vadillo. Después de leida y aprobada el acta de la anterior, se consultó al Congreso si durante el presente mes continuarían abriéndose las sesiones a las doce. Quería el señor Escorial que las sesiones se abriesen a las diez y durasen hasta las cuatro de la tarde; pero el Congreso acordó sin embargo que se abriese a las doce como proponía la mesa.

Propuso luego el señor Sanchez de la Fuente que las sesiones no se cerrasen hasta las seis de la tarde para que hubiese tiempo de discutir los presupuestos antes que lo adelantado de la estacion obligue a cerrarse la legislatura, y se cortó así el escándalo de que los diputados, reunidos principalmente para aquel objeto, se vuelvan a sus casas sin haberlo conseguido.

Abundando en la misma opinion que este diputado el señor Mendez Vigo, presentó la siguiente proposición: “Propongo al Congreso se sirva acordar que haya sesiones extraordinarias para discutir los presupuestos con la brevedad que exigen las circunstancias.”

El Congreso tomó en consideración esta proposición en votación nominal por 39 votos contra 20; pero habiendo principiado a discutirse, y manifestándose por algunos diputados que sería mas conveniente consultar todos los días al Congreso si se prorrogaría la sesion, propuso su autor que se retirara la proposición y así se verificó.

El señor Torrente insistió en la esitación que ayer hizo a la comision que entiende en el proyecto de ley sobre creación de un contrasurguero, y dirigió igual esitación a la que examina el proyecto del gobierno pidiendo autorización para modificar los aranceles.

Contestó a esta última el señor Saenz que el dictamen se halla sobre la mesa, a quien toca señalar día para su discusión. Entran en el salon los ministros de Guerra y Marina.

#### ORDEN DEL DIA.

Discusion de un dictamen de la comision de actas propuesto por la anulacion de las últimas elecciones de Canarias, verificadas por haber sujetado a reelección a los señores Moratin y Garcia Camba, y en las cuales han salido electos los señores Ocaña y Moreno Zaldarriaga.

Topó la palabra en contra del dictamen el primero de los diputados electos, y trató de probar que el vicio de que adolecen estas elecciones no es capaz de anularlas, porque aun cuando todos los votos de los distritos que no han tomado parte fuesen contrarios a los diputados electos por las demás no variaría el resultado.

Defendió el dictamen el señor Sagasti como de la comision, porque habiéndose privado del derecho de votar a varios electos a quienes se circuló la orden para la eleccion despues de verificada esta, no pueden de modo alguno apropiarse sin que se de un escándalo perniciosísimo al prestigio del gobierno representativo.

Sobre la base de estos dos discursos giraron los que pronunciaron despues los señores Peiro y Sanchez de la Fuente en contra, y los señores Madoz y Gonzalez Bravo en pro.

Otro breve discurso se pronunció por el señor Suarez en defensa de la diputación provincial de aquellas islas por la conducta observada en las elecciones, votándose por fin el dictamen, que fue aprobado en nominal por 62 votos contra 22.

Principiaba la discusión de presupuestos al entrar en prensa nuestro número.

## ANUNCIOS.

EMPRESTITO DE S. A. EL GRAN DUQUE DE Baden, autorizado por la ley de 11 de junio de 1840 y el decreto ministerial de 30 de julio de 1840, de cinco millones de florines, reembolsables con 9.034,035 florines, en dos premias de fl. 50,000, cuatro de fl. 40,000, 22 de fl. 35,000, &c. &c. (El florin vale 8 rs. vn.) La tercera extracción se celebrará en 1.º de agosto de 1842, y por ella serán reembolsados 400 billetes con los premias de fl. 40,000; fl. 10,000; fl. 5,000; fl. 3,000, &c. &c.

Precios de los billetes para esta extracción. Uno..... rs. vn. 60  
Seis..... 300  
Trece..... 600

La lista oficial de los billetes estraidos se enviará a los interesados. El pago de los mismos puede efectuarse por libranzas sobre Madrid ó Paris, ó por letra pagadera despues de recibidos los billetes.

Los que desearan noticias mas particulares ó billetes se servirán escribir directamente a A. J. Straus, banquero y recibidor general en Frankfurt, sobre el Mein.

Nota. Como con arreglo a los estatutos de la administración de correos las cartas destinadas para España no se pueden franquear por entero, los gastos de correos que aportan los señores interesados los serán restituidos, segun su indicación.

### GALERIA DRAMATICA.

#### TEATRO DE DON ANSEL SAAVEDRA, DUQUE DE RIVAS.

#### Tomo primero.

Contiene las comedias siguientes: Tanto vales, cuanto tienes. Solaces de un prisionero. La morisca de Alajuar. Se halla a 20 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y en la de Ríos en la de Carretas, frente a la Imprenta nacional. El tomo 2.º comprenderá las tres producciones tituladas: D. Alvaro ó la fuerza del sino. El Cristal de la lealtad. El Desengaño en un sueño.

### OBRAS DEL CAPITAN MARRIAT, TRADUCIDAS

del inglés por D. J. Ulloa y D. C. R. Hernandez. Van publicadas cuatro entregas.

Estas obras se publican en Madrid por entregas de ochenta páginas de impresión, ó sean cinco pliegos, a dos reales y medio cada una, saliendo a luz todos los domingos: suscribese a ellas en la librería de Sejo, calle de Carretas.

No teniendo esta empresa comisionados en las provincias, las personas residentes en estas que deseen favorecerla con su suscripción, pueden hacerlo, remitiendo una libranza sobre correo a favor de los editores, de cuya cuenta será el quebranto.

Las reclamaciones y correspondencia se dirigirán franca de porte a la imprenta en esta de Sto. Domingo, número 8.

### LA CLASE DE REFORMA DE LETRAS Y DE

bellísima escritura inglesa, enseñada en 20 lecciones por principios geométricos, se halla establecida en el Instituto español, al que fue incorporada a fines de un ensayo práctico, en doce de sus alumnos; cuyo resultado aprobó la junta directiva de dicho Instituto establecimiento, concediendo esta gracia al profesor inventor de este nuevo método. Los sujetos que gusten reformar su letra en tan breve tiempo, ó adquirir en el mismo espacio y con la mayor facilidad un hermoso carácter inglés en toda su perfección, bajo la garantía de devolverles la cuota de retribución que se anticipa si no lo consiguen, acudirán al local del Instituto, frente a S. Isidro de diez a doce de la mañana, en donde se manifestará el continuo resultado de tan útilísimo método y cuanto sea necesario para satisfacción de los interesados.

### LA FRAGATA ESPAÑOLA Nueva Victoria, de porte de 600 tonela-

das, saldrá de Cádiz para Manila del 15 al 20 de julio próximo. Admite pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades en sus dos espaciaosas camaras; y a los señores que gusten pasar a Manila en dicho buque se les dará un buen trato como tiene acreditado en sus diferentes viajes. Para tratar de ajuste se acudirán en esta corte a D. Pedro Grande, calle de San Miguel, número 27, cuarto tercero de la derecha. Y en Cádiz a su dueño D. Ignacio Cagigas, calle de Linares, número 101.

### PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

#### EN EL EXTRANJERO.

- Londres, Mr. W. Jeffs, Forsing Library 15, Burlington, arcade Piccadilly.
- En Paris, en el cercle litteraire des Salons Valois, Palais-Royal, Galerie de Valois, 156.
- En el Havre, casa de Mr. Sebastian Boon.
- En Burdeos, Bureau General des Journaux de Paris et des Departements, Place de la Comedie, Mr. Delpech.
- En Bayona, en la redaccion del Phare des Pyrénées.
- En Lisboa, redaccion de O Correio Portuguez.
- En Ultramar, en las Administraciones de Correos.

#### EN ESPAÑA.

- Madrid, en las oficinas del periódico, calle de San Miguel, número 23.
- En todas las Administraciones de Correos, y ademas en Alicante..... Casa de D. Juan José Carratalá, del comercio de libros.
- Burgos..... Id. D. Timoteo Arnaiz, id.
- Cádiz..... Id. D. Alejandro Lorente.
- Cuenca..... Id. D. Juan Menendez.
- Don Benito..... Id. D. Bernardino Galvez Garcia.
- Ferrol..... Id. D. Narciso Taxonera, del comercio de libros.
- Gibraltar..... Id. D. Ignacio María Ramos.
- Jerez de la Frontera. Id. D. José Bueno.
- Lérida..... Id. D. Camilo Boix y D. Tomas Sanmarti.
- Monchego..... Id. D. Francisco Delgado, administrador de Loterías.
- Ocaña..... Id. D. Vicente Calvillo, administrador de id.
- Pontevedra..... Id. D. Nicolás Francisco de Andrade, id.
- Palencia..... Id. D. Avelino Pastor, del comercio de libros.
- Santiago..... Id. D. Francisco Rey Romero, id.
- Santander..... Id. D. Clemente María Riesgo, id.
- Toledo..... Id. D. Vicente Lopez Delgado, administrador de diligencias, y D. Blas Hernandez, del comercio de libros.
- Valladolid..... Id. D. Mariano Rodriguez, id.

EDITOR RESPONSABLE, J. REBOLLO.

MADRID.—Imprenta del HERALDO.